



RESOLUCION No. 238-P/CND-IPD-91

Lima, 02 de ABRIL de 1981

Visto el expediente N° 00272 iniciado por don Florentino Rodríguez Ochoa, formulando renuncia acogiéndose al D.S.N° 004-91-PCM ; Pago de Compensación por Tiempo de Servicio; y Pensión Nivelable de Cesantía;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Artesano III de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento pertenece a la Carrera Administrativa Decreto Legislativo N° 276 y el Régimen de Pensiones y Compensaciones-Ley 20530;

Que, don Florentino Rodríguez Ochoa desde la fecha de su ingreso al servicio y hasta el 08 de Marzo de 1991 fecha de su renuncia acredita contar con DIECIOCHO (18) AÑOS TRES (3) MESES QUINCE (15) DIAS de servicios prestados al Estado conforme acredita con la Declaración Jurada y el Informe-Escalafonario;

Que, procede aceptar la renuncia formulada por el referido servidor según los incentivos del Decreto Supremo N° 004-91-PCM acogiéndose al reconocimiento extraordinario de tres (3) años adicionales a su tiempo de servicio acumulando al 08 de Marzo de 1991 un tiempo de servicio de VEINTIUN (21) AÑOS TRES (3) MESES QUINCE (15) DIAS de servicios prestados al Estado, así como conceder la pensión Definitiva Nivelable y autorizar el pago de la Remuneración Compensatoria por tiempo de servicio que conforme a Ley le corresponde;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, Decreto Ley N° 22867, Decreto Ley N° 20530, inciso b) del artículo 34° é inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 25224 Presupuestos del Sector Público para 1991-Ley N° 25293 y Decreto Supremo N° 004-91-PCM; D.S.N° 036-91-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ART. 1° .- ACEPTAR la renuncia formulada por don Florentino Rodríguez Ochoa, Artesano III-STA de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento a partir del 08 de Marzo de 1991.

ART. 2° .- RECONOCER a favor de don Florentino Rodríguez Ochoa VEINTIUN (21) AÑOS TRES (3) MESES QUINCE (15) DIAS de servicios al Estado.

ART. 3° .- OTORGAR Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía a don Florentino Rodríguez Ochoa ascendente a la suma de DIECIOCHO CON 72/100 MILLONES DE INTIS (18.72) mensuales a partir del 09 de Marzo de 1991, conforme seguidamente se detalla:





RESOLUCION No. 238-P/CND-IPD-91

Lima, 02 de ABRIL de 1989

..//

- Pensión Básica	:	I/m.	0.03
- Pensión Reunificada	:	I/m.	5.24
- Rem.Trans.Homolog.	:	I/m.	9.69
- Bonif,Sup. 30%	:	I/m.	3.75
- Bonif.Personal 20%	:	I/m.	0.01

Total Pensión Nivelable I/m. 18.72
de Cesantía.

ART. 4º .- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Florentino Rodríguez Ochoa, la suma de SEISCIENTOS SESENTIQUATRO CON 36/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 674.36) por concepto de compensación de tiempo de servicio conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ART. 5º .- El Egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación 05.01 y 01.15 respectivamente, de la Actividad 001.01-Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. LUIS FIGUEROA PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

UP/LELB
BS/IÑA
fb1.

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIO PARA OTORGAMIENTO DE
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS-REG.LAB.LEY 11377

APELLIDOS Y NOMBRES	:	FLORENTINO RODRIGUEZ OCHOA
CARGO	:	ARTESANO III
NIVEL (REM.TOTAL)	:	STA I/m. 26.38 + 5.00 Ref. y Mov.
DEPENDENCIA	:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA-UNIDAD DE MANTENIMIENTO
FECHA DE INGRESO	:	01 DE NOVIEMBRE DE 1974
FECHA INDEMNIZATORIA	:	08 de Marzo de 1991
TIEMPO DE SERVICIOS	:	18 años, 3 meses, 15 días (incluido los dos años de servicio militar obligatorio) acogiéndose al incentivo de los tres años adicionales son : 21 años, 3 meses, 15 días

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO

- Igual al 50% de la Remuneración Principal por cada año de servicios o fracción mayor de seis meses	
I/m. 31.38 x 21	: I/m. 658.98
Total Compensación por tiempo de servicios.	I/m. 658.98
- Vacaciones Prom. 3/12	: I/m. 7.69
- Bonificación Vac.Prom. 3/12	: I/m. 7.69
TOTAL LIQUIDO COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS.	: I/m. 674.36 =====

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE


Isabel Nájera Antón

UP/LELB
BS/IÑA
fbl.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 037/UP-91

A : JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION ACEPTANDO RENUNCIAS, AUTORIZANDO PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y OTORGANDO PENSION DEFINITIVA.
REF. : EXPEDIENTES Nos. 275, 649, 651, 659, 904, 696, 905 y 738
FECHA : Lima, 25 de Marzo de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho elevando a su consideración SEIS (6) Proyectos de resolución por el que se acepta la renuncia, autoriza el pago de Beneficios Sociales por tiempo de servicios y otorga Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía, acogiendo al D.S. N° 004-91-PCM con los incentivos extraordinarios según detalle siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE CESE	TMPO. DE SERVIC.	MONTO DE PENSION	MONTO DE BEMEF. SOC.
239- Flores Leon Olga	08.3.91	23.1.5	32.88	I/m. 1,002.85
240- Peña Flores Raúl	08.3.91	25.8.20	30.75	1,106.30
241- Escalante Vargas Ruperto	08.3.91	23.10.15	21.35	798.78
242- Romero Palomino Irma	08.3.91	22.11.21	32.73	1,004.75
238- Rodríguez Ochoa Florentino	8.3.91	21.03.15	18.72	674.36
237- Chienda Lazo Orlando	08.3.91	31.03.05	34.99	1,217.16
Asignación de tres sueldos totales por cumplir-30 años I/m. 104.97 y de I/m. 25.00 por el exceso de 30 años incentivo adicional.				
236- Jiménez Pérez Esperanza	08.3.91	33.02.29	34.53	1,202.82
Asignación de tres sueldos totales por cumplir-30 años I/m. 103.56 y de I/m. 75.00 por el exceso de 30 años incentivo adicional.				

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE CESE	TPO. DE SERVIC.	MONTO DE INCENTIVO	MONTO DE BENEF. SOC.
235- Cavero Villanueva Marcos	08.03.91	06.08.05	I/m. 375.00	I/m. 157.32

Al respecto esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones vigentes estima procedente la referida acción de personal.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto informo a usted salvo mejor parecer.

Atentamente,

UP/LELB
BS/IÑA
fbl.

LUIS ENRIQUE LACA BARRERA
JEFE DE PERSONAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE